Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

# RESOLUCION Nº 347/2014

## POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA H. PETERSEN S.A.C.I.

12 de mayo de 2014

**VISTO**: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de "**ADQUISICIÓN GENERADOR DE ENEGIA**", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 249/2014 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Ferreteria Industrial S.R.L., Trafopar S.A., Trafosur S.A., IESA, Ingenieria Electromecanica General S.A., Electrotrafo Paraguay S.A., H.Petersen, Record Electric, fijándose como fecha de apertura de los sobres el día 14 de abril del 2014 a las 09:00 hs. en la que presentaron sus ofertas las empresas: Piro´y S.A., Electro-Mec de Roberto Rodríguez y H. Petersen S.A.C.I.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **H. PETERSEN S.A.C.I.**

**CONSIDERANDO:** La Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la ley 4995/2013 de Educación Superior, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO;** En uso de sus facultades y atribuciones

**EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA**
**Resuelve:**

**Art. 1º** Autorizar la contratación de la empresa **H. PETERSEN SACI**, para la "Adquisición de Generador de energia", por un monto total de Gs. 203.000.000.- (Guaraníes, Doscientos tres millones) y será imputado en el rubro 530 – **ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL**. Vigencia del contrato: hasta el 31/12/2014.

| | | |
|---|---|---|
| Fuente de Financiamiento 10 | Tipo 1 | Gs. 140.000.000.- |
| Fuente de Financiamiento 30 | Tipo 1 | Gs. 63.000.000.- |

**Art. 2º** En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la Administración del Contrato, al Área de Adquisiciones, dependiente de la UOC. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Art. 3º** Comunicar, copiar y archivar.

**Prof. Ms. Abel Bernal Castillo**
**Decano**